

Comité de Compras y Contrataciones



Acta Núm. 079-2022

Acta de adjudicación correspondiente al proceso de referencia Núm. MISPAS-CCC-CP-2022-0009, el cual tiene como propósito la "Adquisición de combustible para suministro de varias dependencias del MISPAS".

En la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, **jueves doce (12) de mayo del año dos mil veintidós (2022)**, siendo las nueve (09:00 am) de la mañana, en el Salón de Reuniones del Superior Despacho del Sr. Ministro, situado en el cuarto nivel de la sede central del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social (MISPAS), ubicado en la Avenida Héctor Homero Hernández, esquina Avenida Tiradentes, Ensanche La Fe, se dio inicio a la Reunión del Comité de Compras y contrataciones institucional MISPAS, integrado por los siguientes miembros: el **Licdo. Luis Manuel Tolentino**, Director Jurídico del MISPAS y Asesor Legal del Comité de Compras y contrataciones, el **Licdo. Rafael Ramírez Medina**, Director General Administrativo y Financiero del MISPAS, el **Licdo. Miguel Antonio Rodríguez Viñas**, Director de Planificación Institucional del MISPAS, miembro y el **Licdo. Douglas Ciprián Soto**, Director de la Oficina de Acceso a la Información (OAI) del MISPAS, miembro.

El **Licdo. Luis Manuel Tolentino**, dejó abierta la sesión:

Agenda:

1. Conocer del Informe Final de la Oferta Económica "Sobre B" contentivo de la recomendación del proceso de referencia **Núm. MISPAS-CCC-CP-2022-0009**.
2. Decidir sobre la adjudicación del proceso.

Partiendo del análisis de la documentación sometida a su valoración por parte del Departamento de Compras, este Comité de Compras y Contrataciones está en el deber de motivar el presente acto administrativo sobre la base de las siguientes consideraciones:

1. Que, dentro de los compromisos del **Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social (MISPAS)**, está el de garantizar que las compras y contrataciones que realice este Ministerio estén amparadas en lo establecido en la Ley No.340-06 sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha dieciocho (18) de agosto del año dos mil seis (2006) y sus modificaciones, así como en lo dispuesto en el Decreto No. 543-12 de fecha seis (06) de septiembre del año dos mil doce (2012).
2. Que el **Dr. Robinson Santos**, Director de Gabinete y Presidente en funciones del Comité de Compras y Contrataciones del MISPAS, actuando en nombre y representación del Dr. Daniel Rivera Reyes, Ministro de Salud Pública y Asistencia Social y presidente del Comité de Compras y Contrataciones, no estuvo presente por compromisos institucionales.

3. Dada la carga y el lanzamiento del proceso para la “Adquisición de combustible para suministro de varias dependencias del MISPAS”, Referencia Núm. MISPAS-CCC-CP-2022-0009.
4. Dada la apertura de los Sobres A “Oferta Técnica” del proceso de referencia núm. **MISPAS-CCC-CP-2022-0009**, realizada en fecha tres (3) de mayo del año 2022, mediante la cual se constató la participación de los oferentes: 1) **SUNIX PETROLEUM, S.R.L.**, sociedad comercial legalmente constituida de conformidad con las leyes de la República Dominicana, con su Registro Nacional de Contribuyentes R.N.C. No. **1-30-19273-1**; y 2) **SERVICIOS EMPRESARIALES CANAAN, S.R.L.**, sociedad comercial legalmente constituida de conformidad con las leyes de la República Dominicana, con su Registro Nacional de Contribuyentes R.N.C. No. **1-22-02744-2**.
5. Que, tras constatar los informes periciales preliminares emitidos al efecto de las referidas ofertas, por instrucciones de la membresía la **Secretaría del Comité de Compras y Contrataciones** procedió a realizar la respectiva **Notificación de Errores u Omisiones de Naturaleza Subsancionable**, a los oferentes participantes.
6. Dada el Acta Núm. **073-2022** d/f 09/05/2022, que aprueba los informes periciales definitivos del proceso de referencia Núm. MISPAS-CCC-CP-2022-0009, el cual tiene como propósito la “Adquisición de combustible para suministro de varias dependencias del MISPAS”.
7. Dada el Acta Núm. **074-2022** d/f 10/05/2022, que explica lo acontecido con relación al oferente **SUNIX PETROLEUM, S.R.L.**, y mediante la cual se aprueba sea conocida la subsanación realizada por este oferente, en el marco del proceso Núm. MISPAS-CCC-CP-2022-0009.
8. Dado el informe legal definitivo d/f 10/05/2022, suscrito por el **Lic. Elias Taveraz Castillo**.
9. Dada el Acta Núm. **075-2022** d/f 10/05/2022, que aprueba el informe pericial definitivo del oferente **SUNIX PETROLEUM, S.R.L.**, relativa al proceso de referencia Núm. MISPAS-CCC-CP-2022-0009, el cual tiene como propósito la “Adquisición de combustible para suministro de varias dependencias del MISPAS”.
10. Que por Consiguiente los oferentes resultaron habilitados o no habilitados a los oferentes para la apertura “Sobre B” - “Oferta Económica” del proceso, como se detalla a continuación:
 - 1) **SUNIX PETROLEUM, S.R.L.: HABILITADO**
 - 2) **SERVICIOS EMPRESARIALES CANAAN, S.R.L.: HABILITADO**

Comité de Compras y Contrataciones



11. Dado el aviso d/f 04/05/2022, mediante el cual este Comité de Compras y Contrataciones informó que respecto al proceso se había postergado la hora relativa a la Apertura y lectura de Propuestas Económicas "Sobre B", para las 2:00 PM.
12. Que, en cumplimiento del cronograma establecido para este proceso y el aviso antes mencionado, se llevó a cabo la Apertura y lectura de Propuestas Económicas "Sobre B", en presencia del **Licdo. Ramón Sánchez**, Notario Público.
13. Dada la remisión del Informe Final de Evaluación de la Oferta Económica "Sobre B" del proceso, suscrito por Modexsi Howley Mora, Carmen Cueto, Freddy Villar, Félix Burgos y Elias Tavarez, todos peritos designados al efecto, recibido en fecha 11/05/2022.
14. Que la disimilitud de las Ofertas Económicas "Sobre B" presentadas por los oferentes se encuentra en los descuentos ofertados, los cuales fueron los siguientes:

	Servicios Empresariales Canaán, S.R.L.	Sunix Petroleum, S.R.L.
Lote I	2%	11.1%
Lote II	2%	11.1%

15. Que el Pliego de Condiciones Específicas del proceso de referencia **Núm. MISPAS-CCC-CP-2022-0009**, en el acápite 1.11 contentivo de los **Criterios de Adjudicación** establece que:

"En este caso la entidad contratante ha seleccionado el método de adjudicación basado en el precio, por lo tanto, se va a adjudicar entre los oferentes cuyas ofertas técnicas cumplan con todos los requisitos técnicos solicitados, al que ofrezca el mayor descuento por lote." (subrayado nuestro)

16. Tomando en consideración las recomendaciones presentadas en el informe antes mencionado, las cuales se transcriben a continuación:

"Para el lote No. I y II: La oferta realizada por parte de SUNIX PETROLEUM, SRL, ofrece un mayor descuento y ahorro para este MISPAS."

17. Que, por consiguiente, los lugares ocupados según el mérito de las ofertas son los que se expresan a continuación:

1ro	Sunix Petroleum S.R.L.
2do	Servicios Empresariales Canaan, S.R.L.

18. Que es obligación del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social (MISPAS) garantizar que las compras y contrataciones que realice la institución estén ceñidas a las normativas vigentes y a los principios de transparencia e igualdad de condiciones para todos los oferentes, así como los demás principios rectores del Sistema Nacional de Compras y Contrataciones Públicas incluidos en el Art 3 de la Ley Núm. 340-06, y su modificación.

Vista: La Ley Núm. 340-06 sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha dieciocho (18) de agosto del año dos mil seis (2006) y sus modificaciones.

Vista: La Ley Núm.107-13 sobre los Derechos de las Personas en sus Relaciones con la Administración y de Procedimiento Administrativo, de fecha seis (6) de agosto del año dos mil trece (2013).

Visto: El Reglamento de aplicación de la Ley Núm. 340-06 emitido mediante Decreto Núm. 543-12, de fecha seis (06) de septiembre del año dos mil doce (2012), que instituye el Reglamento de Aplicación sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones.

Visto: El Decreto Núm. 15-17, de fecha ocho (08) de febrero del año dos mil diecisiete (2017), sobre Procedimientos y Controles para el Cumplimiento de las Normativas Vigentes en Materia de Gasto Público que se originan en las Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones.

Visto: El Manual General de Procedimientos de Compras y Contrataciones Públicas, creado por la Dirección General de Contrataciones Públicas (DGCP), y la Resolución No.20/2010 de fecha dieciséis (16) de noviembre del dos mil diez (2010), que aprueba el referido manual y lo declara de uso obligatorio para las entidades sujetas a la Ley 340-06 y sus reglamentos.

Vista: La Resolución Núm. PNP-01-2022, de fecha tres (03) de enero del año dos mil veintidós (2022), la Dirección General de Contrataciones Públicas, en ejercicio de las atribuciones de que le confiere la Ley No. 340-06 sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha dieciocho (18) de agosto del año dos mil seis (2006) y sus modificaciones, estableció los umbrales para determinar los procedimientos de selección a ser utilizados en la contratación de bienes, servicios, y obras para el ejercicio correspondiente al año dos mil veintidós (2022).

Comité de Compras y Contrataciones

Vista: Las demás resoluciones y normas emitidas por el órgano rector del Sistema Nacional de Compras y Contrataciones Públicas.

Visto: La convocatoria y el expediente administrativo de este proceso, compuesto por los siguientes documentos: solicitudes de compras, certificación de apropiación presupuestaria, especificaciones técnicas, pliego de condiciones específicas, notificaciones, informes.

Vista: La carga del Proceso de referencia **Núm. MISPAS-CCC-CP-2022-0009**.

Vistos: Los informes preliminares y definitivos de evaluación técnica, financiera y legal del proceso de comparación de precios.

Visto: El Informe Final de Evaluación de la Oferta Económica "Sobre B" del proceso de referencia **Núm. MISPAS-CCC-CP-2022-0009**.

Escuchadas: La presentación y opinión de cada uno de los miembros que conforman este Comité de Compras y Contrataciones del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social (MISPAS).

El Comité de Compras y Contrataciones del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social (MISPAS), luego de analizar y debatir los asuntos descritos resuelve:

Primero: Da por conocido y acoge el Informe Final de la Oferta Económica "Sobre B" del Proceso, suscrito por los peritos designados, Modexsi Howley Mora, Carmen Cueto, Freddy Villar, Félix Burgos y Elias Tavarez, recibido en fecha 11/05/2022.

Resolución aprobada por unanimidad de los presentes.

Segundo: Acoge la recomendación de adjudicación propuesta por los peritos designados, en tal sentido, se procede a adjudicar al oferente **SUNIX PETROLEUM, S.R.L.**, por un monto total de **Cinco Millones Doscientos Cincuenta Mil Pesos Dominicanos con 00/100 (RD\$5,250,000.00)**, correspondiente a los Lotes I y II, contando con los descuentos descritos a continuación:

Tipo de Descuento	SUNIX PETROLEUM, S.R.L.
Tickets	11.1%

Resolución aprobada por unanimidad de los presentes.

Comité de Compras y Contrataciones

Tercero: Que, por consiguiente, los lugares ocupados según el mérito de las ofertas son los que se expresan a continuación:

1ro	Sunix Petroleum S.R.L.
2do	Servicios Empresariales Canaan, S.R.L.

Cuarto: Instruye, al Departamento de Compras y Contrataciones institucional a que conforme a lo establecido en la **Ley Núm. 340-06**, sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, modificada por la **Ley Núm. 449-06**; y el **Decreto Núm. 543-12**, contentivo del Reglamento de Aplicación de la indicada Ley y el Manual General de Procedimientos de Compras y Contrataciones Públicas, proceder a notificar la presente acta a los oferentes.

Resolución aprobada por unanimidad de los presentes.

Quinto: Instruye al Departamento de Compras y Contrataciones institucional, enviar la presente acta a la **Oficina de Acceso a la Información** institucional, a los fines de lugar.

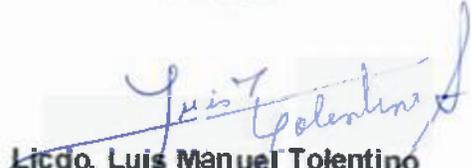
Resolución aprobada por unanimidad de los presentes.

Así ha sido aprobada, adoptada y firmada las presentes resoluciones por los miembros presentes del Comité de Compras y Contrataciones del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social (MISPAS), en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana.


Licdo. Rafael Ramírez Medina
Director General Administrativo y
Financiero del MISPAS
Miembro


Licdo. Douglas Ciprián Soto
Director de la Oficina de Acceso
a la Información (OAI) del MISPAS
Miembro


Licdo. Miguel Rodríguez Vinas
Director de Planificación
Institucional del MISPAS
Miembro


Licdo. Luis Manuel Tolentino
Director Jurídico del MISPAS
Asesor Legal y Secretario del Comité de
Compras y Contrataciones
Miembro